REGISTRO SECOP II



Medellín, 10 de Mayo de 2024

RADICADO N° 72024143913
9 DE MAYO DE 2024

Señor:
JORGE HERNAN VELEZ GALLEGO
Subdirector (E)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
SENA

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.

Valor y forma de pago: El Valor total del contrato equivale a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($33.636.333**). Esta suma será pagada por el SENA de la siguiente manera: en mensualidades máximo de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 4.465.000)** y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos y bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Marque con X la opción que corresponda:

1. Que SI NO_x_ he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y

Ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles)._____.

2. Que SI NO_X_ soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

3. Que SI____ NO__X_ he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles)._____.

4. Que SI_____NO_X soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los Detalles)._____.

5. Que SI_____NO_X fui miembro de Consejo Directivo del SENA. (En caso afirmativo indique los detalles).

6. Que SI___ NO_X fui servidor público del SENA en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo indiquelos detalles y la fecha del retiro)._____ FECHA DE RETIRO: *(DD/MM/AA).*

7. Que SI___ NO__X_ tengo vinculado (a) en el SENA a mi cónyuge o compañero(a) permanente, en un empleode los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de controlfiscal en el SENA. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco).
_____.

8. Que SI NO_X tengo vinculado (a) en el SENA a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados).
_____.

9. Que SI NO_X_soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo del SENA desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.

10. Manifiesto que SI____ NO_X me encuentro en actividades ilícitas de Lavado De Activos Y Financiamiento del Terrorismo.

RÉGIMEN DE LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

11. Que SI_____NO_X____tengo a mi cargo como particular, la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. (Art 2 Decreto 830 de 2021)

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

12. Que SI__X___NO___me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normatividad vigente.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

13. Que SI_____NO_X_ me encuentro incurso en ninguna causal establecida en la ley para la suscripción del contrato conforme al régimen de inhabilidades o incompatibilidades y conflicto de interés vigente.

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Para el anterior efecto, manifiesto que antes de suscribir el presente documento consulté la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual se encuentra publicada en la página de dicha entidad en el siguiente link http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35457539

Atentamente,



Liliana Marcela Loaiza Garces
C. de C. No. 21424515 de Bello
Tel: 3013605846
lmarcelalgarces@gmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Loaiza	Garces	Liliana Marcela

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 21424515	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 12 MES 07 AÑO 1976

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO MEDELLÍN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 58 N 65 21 LA ALDEA APTO 103

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO BELLO

TELÉFONO 4561978 EMAIL lmarcelalgarces@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1994
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	12	X		LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EL AREA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA	11	2011	
POSTGRADO	2	X		PEDAGOGIA BASICA CON BASE EN COMPETENCIS LABORALES	11	2007	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE URRAO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* URRAO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL LA SECRETARIA DE EDUCACION	*DEPENDENCIA* ALCALDIA -SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CALLE 34 27 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CEDENORTE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* BELLO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6046007	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2014	*Día*	13	*Mes*	02	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CO.DIRECTORA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION RECTORIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 53 47 Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ITAGÜÍ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	06	*Año*	2007	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1179 DOCENTE	*DEPENDENCIA* ACADEMICA FORMACION						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEDENORTE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* BELLO						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:*	2014	*Día:*	30	*Mes:*	06	*Año:*	2017
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 53 47					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO ITAGÜÍ				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	02	Mes:	02	Año:	2015	Día:	15	Mes:	12	Año: 2015
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CALLE 63 58B 63						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO ITAGÜÍ				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	16	Mes:	01	Año:	2014	Día:	15	Mes:	12	Año: 2014
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CALLE 63 58B 3						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	20	Mes:	01	Año:	2013	Día:	15	Mes:	12	Año: 2013
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CALLE 63 58B 3						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVASERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO ITAGÜÍ				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	20	Mes:	01	Año:	2011	Día:	15	Mes:	12	Año: 2011
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN Cl. 63 #58B-03						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVASERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO ITAGÜÍ				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	20	Mes:	01	Año:	2010	Día:	17	Mes:	12	Año: 2010
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CALLE 63 58B 3						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO ITAGÜÍ				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	15	Mes:	01	Año:	2009	Día:	17	Mes:	12	Año: 2009
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN Cl. 63 #58B-03						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVASERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO ITAGÜÍ				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	12	Mes:	06	Año:	2008	Día:	17	Mes:	12	Año: 2008
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CALLE 63 58B 3						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

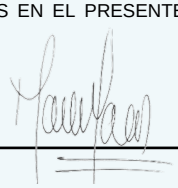
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	13	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	28	9

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI _ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Medellín, mayo 17 de 2024



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Medellín, 17/05/2024

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES YRENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2024-05-09 16:11

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LILIANA	MARCELA	LOAIZA	GARCES

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	21424515

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍ

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	BELLO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CALLE 57 N 8 69 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATIST

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$42.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$5.000.000,00
Gastos de representación	$800.000,00
Arriendos	$7.800.000,00
Honorarios	$800.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$56.400.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$928.756,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO	$25.000.000,00
CREDITO	$11.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

LILIANA MARCELA LOAIZA GARCES

Cédula de Ciudadanía Número 21424515

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de

Licenciada en Educación Básica con Énfasis en el Área de Tecnología e Informática

Para constancia se firma en Medellín, el 14 de diciembre de 2011

y se refrenda con las siguientes firmas

RECTORÍA

Padre José Wilmar Sánchez Carrillo
Rector General

SECRETARÍA GENERAL

Francisco Javier Acevedo Gómez
Secretario General

Registro Fundación Universitaria Luis Amigó
Libro 19-P Folio 664 Registro 23004
Fecha: 14 de diciembre de 2011

Gladis Elena Gallo G.
Registro Académico

DEPARTAMENTO DE REGISTRO ACADÉMICO

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LILIANA MARCELA LOAIZA GARCES

Con Cedula de Ciudadania No. 21424515

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
basado en competencias
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

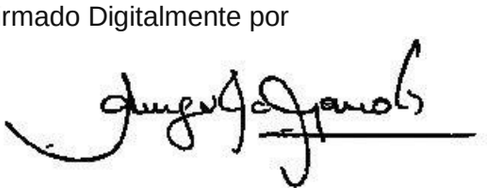
Titulo

para desempeñarse como:

CERTIFICADO ESPECIALISTA
FORMADOR PEDAGOGICO ESPECIALIZADO EN FORMACION PROFESIONAL CON BASE EN COMPETENCIAS LABORALES

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en SANTA ROSA DE OSOS.
a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007)

Firmado Digitalmente por



ANGIE CAROLINA TUNJANO GUTIERREZ
Subdirectora (E) COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

SGC2007CE00201 - 24/12/2007
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95010035299CC21424515C.
Este documento académico es una reexpedición del documento original, la información ha sido debidamente verificada y corresponde a la consignada en la base de datos del archivo histórico de la entidad. Con fecha de reexpedición 04/09/2019.

Certificación No. 209

SENA
ANTIOQUIA

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora LILIANA MARCELA LOAIZA GARCES identificada con cédula de ciudadanía No. 21.424.515 de BELLO, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	000050 del 15 de Junio de 2007.
Objeto:	Prestar sus servicios como Instructor de arte country programa de desplazados.
Plazo:	setecientas noventa y seis (796) Horas, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	26 de Junio de 2007.
Término de ejecución:	setecientas noventa y seis (796) horas, hasta el 14 de Diciembre de 2007.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de doce millones trescientos setenta y siete mil setecientos sesenta y dos pesos m/cte. ($12.377.762), con unos honorarios mensuales a razón de quince mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos m/cte. ($15.488) la hora. En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de doce millones trescientos setenta y siete mil setecientos sesenta y dos pesos m/cte ($12.377.762).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. cumplir el objeto del contrato . 2. Responder por la buena calidad de los servicios contratados . 3. Mantener autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato . 4. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y de pensión de acuerdo con la ley 100 de 1993 .
2. Número y Fecha del Contrato:	000025 del 17 de Enero de 2008.
Objeto:	Prestar servicios como Instructor en la especialidad de arte country programa de desplazados.
Plazo:	quinientas noventa y dos (592) Horas, contados a partir de la

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 58B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

	fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	23 de Enero de 2008.
Término de ejecución:	quinientas noventa y dos (592) horas, hasta el 11 de Julio de 2008.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesos m/cte. ($9.664.424), con unos honorarios mensuales a razón de dieciseis mil doscientos sesenta pesos m/cte. ($16.260) la hora. En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesos m/cte ($9.664.424).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. cumplir el objeto del contrato . 2. Responder por la buena calidad de los servicios contratados . 3. Mantener autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato . 4. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y de pensión de acuerdo con la ley 100 de 1993 .

3. Número y Fecha del Contrato:	000122 del 28 de Julio de 2008.
Objeto:	prestaciòn de servicios personales como Instructor contratista impartiendo formaciòn profesional de artesanìas en madera programa de desplazados.
Plazo:	dos (2) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	29 de Julio de 2008.
Término de ejecución:	dos (2) meses y quince (15) días, hasta el 13 de Octubre de 2008.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos pesos m/cte. ($4.894.500), con unos honorarios mensuales de un millón novecientos cincuenta mil pesos m/cte. ($1.950.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos pesos m/cte ($4.894.500).
Obligaciones Específicas	

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

del Contrato:	1. 1) Cumplir con el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique 2) prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia 3) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 4) Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de honorarios .
4. Número y Fecha del Contrato:	000184 del 03 de Octubre de 2008.
Objeto:	prestaciòn de servicios personales como Instructor impartiendo formaciòn profesional en arte country, programa de jòvenes en acciòn.
Plazo:	dos (2) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	14 de Octubre de 2008.
Término de ejecución:	dos (2) meses, hasta el 13 de Diciembre de 2008.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de tres millones novecientos quince mil seiscientos pesos m/cte. ($3.915.600), con unos honorarios mensuales de un millón novecientos cincuenta mil pesos m/cte. ($1.950.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de tres millones novecientos quince mil seiscientos pesos m/cte ($3.915.600).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. 1) Cumplir con el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique 2) prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia 3) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 4) Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de honorarios .
5. Número y Fecha del Contrato:	000029 del 15 de Enero de 2009.
Objeto:	prestaciòn de servicios personales como Instructor contratista impartiendo formaciòn profesional en formaciòn presencial y virtual en diseño de productos artìsticos.
Plazo:	seis (6) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	16 de Enero de 2009.
Término de ejecución:	seis (6) meses, hasta el 15 de Julio de 2009.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 58B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Suspensión:	A partir del 2 de Junio de 2009 hasta el 24 de Agosto de 2009
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de doce millones quinientos ochenta y dos mil pesos m/cte. ($12.582.000), con unos honorarios mensuales de dos millones noventa y siete mil pesos m/cte. ($2.097.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de doce millones seiscientos treinta y dos mil trescientos veintiocho pesos m/cte ($12.632.328).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. 1) Cumplir con el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique 2) prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia 3) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 4) Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de honorarios .

6. Número y Fecha del Contrato:	000283 del 24 de Septiembre de 2009.
Objeto:	prestaciòn de servicios personales como Instructor contratista impartiendo formaciòn profesional en formaciòn profesional y virtual en diseño de productos artìsticos.
Plazo:	tres (3) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	25 de Septiembre de 2009.
Término de ejecución:	tres (3) meses, hasta el 24 de Diciembre de 2009.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de seis millones trescientos dieciseis mil ciento sesenta y cuatro pesos m/cte. ($6.316.164), con unos honorarios mensuales de dos millones noventa y siete mil pesos m/cte. ($2.097.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de seis millones trescientos dieciseis mil ciento sesenta y cuatro pesos m/cte ($6.316.164).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. 1) Cumplir con el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique 2) prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia 3) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 4) Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 58B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

requisito para el pago de honorarios .

7. Número y Fecha del Contrato: 000071 del 19 de Enero de 2010.

Objeto: prestaciòn de servicios personales,como Instructor contratista,impartiendo formaciòn profesional en diseño de productos artìsticos en madera,en los niveles complementarios.

Plazo: nueve (9) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 19 de Enero de 2010.

Prorroga: Prórroga 1 por dos (2) meses y Prórroga 2 por doce (12) días.

Adición: Adición 1 por valor de cuatro millones trescientos sesenta mil pesos m/cte ($4.360.000) y Adición 2 por valor de ochocientos setenta y dos mil pesos m/cte ($872.000).

Término de ejecución: once (11) meses y doce (12) días, hasta el 18 de Octubre de 2010.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinticuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil pesos m/cte. ($24.852.000), con unos honorarios mensuales de dos millones ciento ochenta mil pesos m/cte. ($2.180.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veinticuatro millones novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos ocho pesos m/cte ($24.951.408).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. 1) Cumplir con el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique 2) prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia 3) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 4) Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de honorarios .

8. Número y Fecha del Contrato: 000026 del 16 de Enero de 2011.

Objeto: prestaciòn de servicios personales, como Instructor contratista, impartiendo formaciòn profesional en diseño de productos artìsticos, muebles modulares y contemporaneos y construcciòn de viviendas en madera (formaciòn complementaria)para atender a la poblaciòn vulnerable: discapacitados, jòvenes vulnerables, negritudes,reinsertados.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Plazo:	cinco (5) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	17 de Enero de 2011.
Término de ejecución:	cuatro (4) meses y veintinueve (29) días, hasta el 16 de Junio de 2011.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de once millones doscientos veintisiete mil pesos m/cte. ($11.227.000), con unos honorarios mensuales de dos millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos pesos m/cte. ($2.245.400). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de once millones doscientos veintisiete mil pesos m/cte ($11.227.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. 1) Cumplir con el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique 2) prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia 3) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 4) Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de honorarios .

9.	**Número y Fecha del Contrato:**	000279 del 01 de Agosto de 2011.
	Objeto:	prestaciòn de servicios personales como Instructor - gestor rural de proyectos en las àreas de formaciòn de diseño de productos artìsticos, muebles modulares y construcciòn de vivienda en el marco de los programas dirigidos a jòvenes rurales emprendedores.
	Plazo:	tres (3) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
	Inicio de Ejecución:	01 de Agosto de 2011.
	Prorroga:	dieciseis (16) días
	Adición:	un millón doscientos dos mil trescientos treinta y siete pesos m/cte ($1.202.337).
	Término de ejecución:	cinco (5) meses y dieciseis (16) días, hasta el 31 de Octubre de 2011.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de siete millones novecientos treinta y ocho mil quinientos treinta y siete pesos m/cte. ($7.938.537), con unos honorarios mensuales de dos millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos pesos m/cte.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 58B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

($2.245.400). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de doce millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos m/cte ($12.474.245).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. 1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que EL SENA le indique. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3) Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 4) Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 5) Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos productivos. 6) Acompañar la formalización de la forma asociativa que se adopte para la explotación de la unidad productiva correspondiente. 7) Gestionar fuentes de recursos financieros o en especie para el desarrollo de los proyectos productivos frente a gobernaciones, alcaldías, entidades públicas, entidades privadas, entre otras. 8) Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permita la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. 9) Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. 1O) Seleccionar estrategias de enseñanza- aprendizaje- evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 11) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 12) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 13) Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 14) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. 15) Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. 16) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 17) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 18) Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 58B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 19) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 20) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 21) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular 22) Reportar en el aplicativo Sofia Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como matrícula de emprendedores, asociación de instructor, asignación de ambientes y asociación de rutas de aprendizaje, comunicando oportunamente al supervisor del presente contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 23) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 24) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 25) Acreditar desde el perfeccionamiento del presente contrato y en lo sucesivo para cada pago de sus honorarios mensuales y en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de sus aportes a salud y pensión en calidad de trabajador independiente, pagos que se acreditarán únicamente por el Sistema PILA, por el de Planilla Asistida o por el que determine el Ministerio de la Protección Social. 26) Afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales ante la A.R.P. respectiva, debiendo entregar a EL SENA dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, copia del formulario de afiliación y mensualmente el comprobante del respectivo pago, todo ello de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo. 3° del Decreto 2800 de 2003. 27) Cuando corresponda, deberá acreditar la afiliación y el pago de aportes parafiscales al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar. 28) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual .

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 58B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

10.Número y Fecha del Contrato:	000052 del 18 de Enero de 2012.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de caràcter temporal como Instructor del programa gestor rural emprendedor para desarrollar el componente empresarial para el montaje y consolidaciòn de proyectos productivos en el marco del programa jòvenes rurales emprendedores, en el departamento de antioquia, en las àreas de formaciòn de diseño de productos artìsticos, muebles modulares, mercadeo y construcciòn de vivienda.
Plazo:	cinco (5) Meses y dieciocho (18) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	21 de Enero de 2012.
Término de ejecución:	cinco (5) meses y quince (15) días, hasta el 8 de Julio de 2012.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de catorce millones quinientos sesenta mil pesos m/cte. ($14.560.000), con unos honorarios mensuales de dos millones seiscientos mil pesos m/cte. ($2.600.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de catorce millones trescientos mil un pesos m/cte ($14.300.001).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. 1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que EL SENA le indique. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3) Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 4) Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 5) Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos productivos. 6) Acompañar la formalización de la forma asociativa que se adopte para la explotación de la unidad productiva correspondiente. 7) Gestionar fuentes de recursos financieros o en especie para el desarrollo de los proyectos productivos frente a gobernaciones, alcaldías, entidades públicas, entidades privadas, entre otras. 8) Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permita la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. 9) Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. 1O) Seleccionar estrategias de enseñanza- aprendizaje- evaluación, según

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 58B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 11) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 12) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 13) Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 14) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. 15) Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. 16) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 17) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 18) Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 19) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 20) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 21) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular 22) Reportar en el aplicativo Sofia Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como matrícula de emprendedores, asociación de instructor, asignación de ambientes y asociación de rutas de aprendizaje, comunicando oportunamente al supervisor del presente contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 23) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 24) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 25) Acreditar desde el perfeccionamiento del presente contrato y

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

en lo sucesivo para cada pago de sus honorarios mensuales y en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de sus aportes a salud y pensión en calidad de trabajador independiente, pagos que se acreditarán únicamente por el Sistema PILA, por el de Planilla Asistida o por el que determine el Ministerio de la Protección Social. 26) Afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales ante la A.R.P. respectiva, debiendo entregar a EL SENA dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, copia del formulario de afiliación y mensualmente el comprobante del respectivo pago, todo ello de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo. 3° del Decreto 2800 de 2003. 27) Cuando corresponda, deberá acreditar la afiliación y el pago de aportes parafiscales al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar. 28) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual .

11.Número y Fecha del Contrato:	000248 del 04 de Julio de 2012.
Objeto:	prestaciòn de servicios personales como Instructor - gestor de la estrategia jòvenes rurales emprendedores orientada por el centro tecnològico del mobiliario.
Plazo:	cinco (5) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	09 de Julio de 2012.
Prorroga:	cinco (5) días
Adición:	cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte ($498.667).
Término de ejecución:	cinco (5) meses y seis (6) días, hasta el 8 de Diciembre de 2012.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de quince millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. ($15.458.667), con unos honorarios mensuales de dos millones novecientos noventa y dos mil pesos m/cte. ($2.992.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de quince millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos m/cte ($15.558.400).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. 1) Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 58B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

pedagógico y la estrategia de aprendizaje que el SENA determine 2) Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado 3) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices 4) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación. metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 5) Programar las actividades de enseñanza -aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional 6) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. 7) Presentar mensualmente los informes estadisticos y de actividades inherentes al objeto contractual 8) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo 9) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA 10) Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 11) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e items que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos 13) Reportar en el aplicativo Sofia Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalias, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información 14) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
15) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular .

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 58B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

12.Número y Fecha del Contrato:	000140 del 14 de Enero de 2013.
Objeto:	Prestar servicios temporales de caràcter temporal para orientar acciones encaminadas hacia la creaciòn de proyectos productivos unidos a programas de formaciòn en el àrea de mobiliario, con el propòsito de generar competitividad en el campo colombiano y mejorar la calidad de vida de las personas en condiciòn de vulnerabilidad de la ruralidad colombiana..
Plazo:	diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	15 de Enero de 2013.
Término de ejecución:	once (11) meses, hasta el 29 de Noviembre de 2013.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y tres millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos m/cte. ($33.899.360), con unos honorarios mensuales de tres millones ochenta y un mil setecientos sesenta pesos m/cte. ($3.081.760). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y tres millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos m/cte ($33.899.360).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. 1) Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico y la estrategia de aprendizaje que el SENA determine 2) Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado 3) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices 4) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación. metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 5) Programar las actividades de enseñanza -aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional 6) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. 7) Presentar mensualmente los informes estadisticos y de actividades inherentes al objeto contractual 8) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo 9) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 58B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

10) Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 11) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e items que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos 13) Reportar en el aplicativo Sofia Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalias, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información 14) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
15) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular .

13.Número y Fecha del Contrato: 000883 del 17 de Enero de 2014.

Objeto: prestaciòn de servicios personales como Instructor tècnico para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el àrea industrial, y demàs àreas de su competencia, mediante acciones de formaciòn y de fortalecimiento en el marco del programa jovenes rurales emprendedores..

Plazo: siete (7) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 01 de Febrero de 2014.

Prorroga: tres (3) meses y doce (12) días

Adición: diez millones setecientos noventa y dos mil trescientos veinticuatro pesos m/cte ($10.792.324).

Término de ejecución: diez (10) meses y trece (13) días, hasta el 11 de Septiembre de 2014.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

se fijó en la suma de treinta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos m/cte. ($34.175.693), con unos honorarios mensuales de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos trece pesos m/cte. ($3.174.213). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y tres millones ciento diecisiete mil seiscientos veintidos pesos m/cte ($33.117.622).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. 1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que EL SENA le indique. 2) Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de una unidad productiva rural sostenible de carácter asociativo por proyecto formativo. 3) Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje , e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 4) Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor técnico, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. 5) Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unidad productiva resultado del proyecto formativo en el componente de mercadeo, organizacional y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor técnico, y durante el proceso de formación. 6) Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 7) Realizar el registro de las acciones formativas en Sofia. 8) Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. 9) Presentar plan de estrategias de fortalecimiento empresarial que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas rurales conformadas. 10) Garantizar el montaje de las unidades productivas resultantes de los proyectos, en articulación con el instructor técnico. 11) Apoyar las ferias , eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. 12) Realizar acciones de fortalecimiento empresarial a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y. Estas actividades en ningún caso deben superar el 30% de la capacidad mensual del instructor. 13) Plantear claramente la estrategia de comercialización y el modelo de operación de cada unidad productiva. 14) Gestionar la incursión de los productos de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

las unidades productivas en los mercados locales, regionales y nacionales. 15) Gestionar con aliados comerciales espacios de comercialización de los productos de las unidades productivas. 16) Apoyar el diseño de la imagen corporativa, material publicitario y portafolio de servicios de las unidades productivas del programa. 17) Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agro negocios y encadenamientos productivos con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y de fortalecimiento. 18) Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles. 19) Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. 20) Promover la ideación y desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en tu campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación. 21) Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de microfinanciación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa. 22) Apoyar la convocatoria de la población objeto del programa para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles propendiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años. 23) Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía Plus, el Sistema de información georeferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general. 24) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 25) Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el Centro de formación, la dirección Regional o la Dirección General, en aras de implementarlas en la formación del

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 58B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Programa JRE. 26) Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual. 27) Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 31) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Parágrafo 1: Con la suscripción de este contrato, EL SENA queda autorizado expresamente por EL CONTRATISTA para verificar en cualquier momento sus antecedentes judiciales así como la información que considere necesaria en los sistemas de información que correspondan, con el uso y las condiciones que señalen las normas vigentes. Parágrafo 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que pudiera realizar o producir EL CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA y si hubiese lugar a publicaciones, se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

14.Número y Fecha del Contrato: 002609 del 29 de Enero de 2015.

Objeto: Prestacion de servicios personales como Instructor para orientar programas de emprendimiento, planes de negocio y trabajo artistico orientados para poblacion vulnerable y desplazada por la violencia.

Plazo: diez (10) Meses y ocho (8) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 02 de Febrero de 2015.

Prorroga: diez (10) días

Adición: ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos m/cte ($848.686).

Término de ejecución: diez (10) meses y dieciocho (18) días, hasta el 19 de Diciembre de 2015.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiseis millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos cinco pesos m/cte. ($26.988.205), con unos honorarios mensuales de dos millones quinientos cuarenta y seis mil cincuenta y siete pesos m/cte. ($2.546.057). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintiseis millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 58B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

cinco pesos m/cte ($26.988.205).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Aplicar por parte del Instructor contratista durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato.
2. Cumplir con el objeto de este contrato respondiendo en todo momento por la buena calidad de los servicios contratados, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Sena.
3. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia.
4. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. .
5. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. .
6. Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo a los lineamientos y políticas establecidas desde la Coordinación de Formación Nacional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, entre otras.
7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y en el reconocimiento de aprendizajes previos.
8. Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada en relación al proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, Planeación pedagógica del proyecto formativo, verificación de condiciones ambiente externo de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la Etapa Productiva y en general los informes que la formación por competencias exija..
9. Informar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
10. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 58B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

9. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
10. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento. .
13. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. .
14. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico) en los primeros días hábiles de cada mes, al supervisor correspondiente y demás soportes requeridos para la legalización del pago..
15. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. .
16. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices y de acuerdo a la dinámica de los comités, definida en el Reglamento de Aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso. .
17. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
18. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.
19. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información..
20. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 58B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

hallazgos en el registro de la información registrada en Sofia Plus..
21. Hacer uso adecuado y oportuno de los aplicativos y sistemas de información con que cuenta la institución, para la ejecución de la formación. SOFIA PLUS, LMS entre otros).
22. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
23. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras..
24. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos..
25. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje..
26. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular..
27. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores..
28. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo Nivel A2.
29. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente..
30. Y las demás que le sean asignadas de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

1. Cumplir con el objeto de este contrato respondiendo en todo momento por la buena calidad de los servicios contratados, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Sena.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia.
3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine.
4. Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo a los lineamientos y políticas establecidas desde la Coordinación de Formación Nacional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, entre otras.
5. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y en el reconocimiento de aprendizajes previos.
6. Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada en relación al proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, Planeación pedagógica del proyecto formativo, verificación de condiciones ambiente externo de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la Etapa Productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.
7. Informar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
8. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
9. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
10. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento.
11. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje -

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 58B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
12. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico) en los primeros días hábiles de cada mes, al supervisor correspondiente y demás soportes requeridos para la legalización del pago.
13. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
14. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices y de acuerdo a la dinámica de los comités, definida en el Reglamento de Aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso.
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
16. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.
17. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
18. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información registrada en Sofia Plus.
19. Hacer uso adecuado y oportuno de los aplicativos y sistemas de información con que cuenta la institución, para la ejecución de la formación. SOFIA PLUS, LMS entre otros).
20. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
21. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 58B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras.
22. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
23. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
24. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular.
25. Elaborar de solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores.
26. Aplicar por parte del Instructor contratista durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato.
27. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo Nivel A2.
28. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe ministrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
29. Y las demás que le sean asignadas de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual.

15.Número y Fecha del Contrato: 003709 del 01 de Abril de 2016.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor para orientar programas de formación en el programa de desplazados.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 58B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Plazo:	ocho (8) Meses y doce (12) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	05 de Abril de 2016.
Término de ejecución:	ocho (8) meses y doce (12) días, hasta el 16 de Diciembre de 2016.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiocho millones doscientos ochenta y siete mil ochenta y cuatro pesos m/cte. ($28.287.084), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. ($3.367.510). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintiocho millones doscientos ochenta y siete mil ochenta y cuatro pesos m/cte ($28.287.084).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir con el objeto de este contrato respondiendo en todo momento por la buena calidad de los servicios contratados, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Sena. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. 4. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Coordinación de Formación Nacional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, entre otras. 5. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y en el reconocimiento de aprendizajes previos. 6. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija. 7. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 58B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
8. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
9. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
10. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento.
11. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
12. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.
13. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
14. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices y de acuerdo con la dinámica de los comités, definida en el Reglamento de Aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso.
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
16. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.
17. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
18. Desarrollar acciones de formación presencial y/o virtual de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y a la programación establecida por el supervisor de contrato.
19. Hacer uso adecuado y oportuno de los aplicativos y sistemas de información con que cuenta la institución, para la ejecución de la formación. SOFIA PLUS, LMS entre otros).
20. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
21. Conformar los equipos ejecutores interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación y ejecución de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras.
22. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores.
23. Aplicar por parte del Instructor contratista durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican al rol de instructor, así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato.
24. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo Nivel A2.
25. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
26. Y las demás que le sean asignadas de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual.

ISO 9001 contec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 contec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 209

SENA
ANTIOQUIA

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 13 de Octubre de 2017.

M. Damaris Agudelo B.

MARIA DAMARIS AGUDELO BERRIO
Subdirectora (E) Centro Tecnológico del Mobiliario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Beatriz Saldarriaga Restrepo
IP: 43151
Vo.Bo.: Beat S

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 58B-03 - (4) 514 92 90 Itagüí
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE CEDENORTE INSTITUCIÓN TÉCNICA S.A.S.
NIT: 901.180.319-3

HACE CONSTAR

Que la señora **LOAIZA GARCES LILIANA MARCELA,** con cedula de ciudadanía **21.424.515 DE BELLO (ANT.),** laboró para **CEDENORTE INSTITUCIÓN TECNICA**, desde el 01 de febrero de 2014 con los siguientes contratos:

Prestación de servicios:

- Desde el 01 de febrero de 2014 hasta el 08 de enero de 2018
- Desde el 27 de febrero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017

Término indefinido:

- Desde el 09 de enero de 2018 hasta el 13 de febrero de 2023.

Cargos:

- Coordinadora de bienestar institucional
- Directora de practicas
- Vicerrectora
- Rectora

Se expide a petición del interesado el día 28 de noviembre de 2023.

Para mayor información por favor comunicarse al teléfono (604) 6046007 EXT. 174 o 191 en el municipio de Bello – Antioquia.

Atentamente;

JOHANA ANDREA ESCOBAR RAMIREZ
Directora de Gestión Humana

POLITÉCNICO DE MEDELLÍN

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El **POLITECNICO DE MEDELLÍN S.A.S.,** sociedad legalmente constituida, identificada con NIT 811.040.227-8, registrada en Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, a través del presente documento **CERTIFICA** que la señora **LILIANA MARCELA LOAIZA GARCÉS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 21.424.515, se encuentra prestando servicios para la empresa desde el mes de marzo de 2021 y hasta la fecha.

Certifica además que actualmente se encuentra desempeñando actividades de ASESORÍA Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS en la institución.

La presente certificación se expide bajo la gravedad de juramento, a solicitud del interesado, en Medellín a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2023.

PAOLA ANGÉLICA LAMBRAÑO QUINTERO
Directora de Gestión Humana
POLITECNICO DE MEDELLÍN S.A.S.
NIT 811.040.227-8

110.20.05

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE URRAO ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **LILIANA MARCELA LOAIZA GARCES** identificada con cédula de ciudadanía No 21.424.515 se evidenció que presta sus servicios a la Administración Municipal de Urrao Antioquia, en libre nombramiento y remoción, como Secretaria de Educación Cultura y Deporte, desde el veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023) y hasta la fecha, devengando en la actualidad un salario mensual de cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos veinte pesos ($ 4.259.920) M/L

El presente certificado se expide en Urrao, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), a solicitud de la interesada

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ELMER MAURICIO CANO FLOREZ
Secretario General y de Gobierno

Elaborado: Ana María Garro- Auxiliar de Archivo Ana M.

Powered by CamScanner

Bogotá, Mayo / 20 de 2024

Señor (a): LILIANA MARCELA LOAIZA GARCES
CC. 21424515
CR 58 65 21 BELLO ANTIOQUIA
BELLO

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Enero / 1 de 2014, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LILIANA MARCELA LOAIZA GARCES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **21424515,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de mayo de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246834837

PIB
19:42:55

Bogotá DC, 10 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA MARCELA LOAIZA GARCES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 21424515:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de mayo de 2024, a las 19:51:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	21424515
Código de Verificación	214245152405101951 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:56:29 PM horas del 10/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **21424515**

Apellidos y Nombres: **LOAIZA GARCES LILIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Medellín,Mayo 14 de 2024

Jorge Hernan Velez G
Subdirector (E)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Medellín

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) Liliana Marcela Loaiza Garces identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 21424515 expedida el 31 octubre 1994 autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma
Nombres y Apellidos Liliana Marcela Loaiza G
C.C./ C.E./ P.P 21424515

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:42:08 horas del 14/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **21424515,**
Apellidos y Nombres **LOAIZA GARCES LILIANA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CEDENORTE**, con NIT **901180319-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/05/2024 04:44:09 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **21424515**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92138716** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 21424515 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/05/2024 08:31 PM

Código Verificación: **5ZV2BYK43P**

Válida hasta: **09/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GOV.CO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

5ZV2BYK43P

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 10 + 5 ?

15

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 21424515 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 10 mayo 2024, 8:31 pm

VER PDF ACEPTAR

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora LILIANA MARCELA LOAIZA GARCES identificada con Cédula de Ciudadanía 21424515, se inscribió en nuestro servicio el día 08/05/2007.

El presente certificado se genera el día 14/05/2024, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.

Medellín, 9 de Mayo de 2024

Señores
Contratación
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Asunto: Ratificación ARL

Estimados señores

El suscrito Liliana Marcela Loaiza Garces, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 21424515 confirmo para los fines pertinentes de afiliación a ARL para el contrato de prestación de servicios a suscribir, que la Administradora de Riesgos Laborales a la estoy o estuve afiliado (2023), es la siguiente:

ARL Positiva X ARL Sura____ ARL Colmena_____ Otra____ Cuál: _____

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co , manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma 
Nombres y Apellidos: Liliana Marcela Loaiza Garces
C.C 21424515